



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5039

05/02/2010

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 637
LISOL 1 - 514

Financiamiento al sector público no financiero. Fideicomiso de Infraestructura Vial ("SISVIAL") -Serie III-

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones establecidas en la Sección 5. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir Valores Representativos de Deuda (VRD) -Serie 3- a ser emitidos bajo el Programa Global del Fideicomiso de Infraestructura Vial "SISVIAL" -Decreto 976/01- VRD Clase 1 (Código de Bolsa de Comercio de Buenos Aires TBE05) y VRD Clase 2 (Código de Bolsa de Comercio de Buenos Aires TBE06), por valor nominal \$ 100.000.000 y \$ 200.000.000 respectivamente, y autorizados para su cotización por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 16.12.09, sin superar los límites máximos de asistencia crediticia al sector público no financiero que les resultan aplicables y computando a ese efecto dicha financiación en la proporción establecida, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.1.2. de la Sección 6. de las citadas normas."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mirta M. Noguera
Subgerente de Emisión
de Normas

Darío C. Stefanelli
Gerente de Emisión
de Normas